

Núm. 221

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 15 de septiembre de 2021

Sec. V-B. Pág. 52715

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

38568 Re

Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se otorga licencia provisional para la prestación del servicio portuario de suministro de combustible a buques mediante buque tanque o gabarra, en la Zona I de los puertos de Valencia y Sagunto a la empresa BP OIL ESPAÑA, S.A.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 23 de julio de 2021, de acuerdo con la Propuesta de Resolución elevada por la Dirección General, acordó:

Otorgar la licencia provisional para la prestación del servicio portuario de suministro de combustible a buques mediante buque tanque o gabarra, en los puertos de Valencia y Sagunto a BP OIL ESPAÑA, S.A., por un plazo de un (1) año contado desde el 27 de julio de 2021, o hasta la adaptación al nuevo Pliego de Prescripciones Particulares aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, lo que antes ocurra. En el caso de la adaptación al nuevo Pliego de Prescripciones Particulares se iniciará un nuevo plazo.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.3 del TRLPEMM.

Valencia, 26 de agosto de 2021.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia, Aurelio Martínez Estévez.

ID: A210050605-1